



## Resolución Legislativa N°. 018-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 19 de marzo de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 19 de marzo del 2015, las 13H28.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 10-SG-2015 del día jueves 19 de marzo del 2015, en el quinto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió rectificar los linderos que constan en la resolución de aclaratoria rectificatoria de autorización de fraccionamiento N° 002-GADMSMB de fecha 10 de enero de 2014, para lo cual se detallan los antecedentes: La señora BERTHA XIMENA RAMOS NARANJO es propietaria de los lotes de terrenos números UNO y OCHO, situados en la parroquia Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, adquiridos de la siguiente forma: Lote número UNO, una parte equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a su ex cónyuge el señor Oscar Bolívar Villacís Flores, divorciado, según escritura otorgada el catorce de febrero del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Quinto Interino de este Cantón, doctor Luis Ortíz Salazar, inscrita el veintiuno de febrero del dos mil; y otra parte, equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones, en junta del vendedor, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con los cónyuges Alberto Gómez de la Torre Yépez y Rosa Inés Ordoñez Merino, según escritura otorgada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el trece de octubre de mil novecientos noventa y siete; Lote número OCHO, una parte equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a su ex cónyuge el señor Oscar Bolívar Villacís Flores, divorciado, según escritura otorgada el catorce de febrero del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Quinto Interino de este Cantón, doctor Luis Ortíz Salazar, inscrita el veintiuno de febrero del dos mil; y otra parte, mediante compra a Zoila María Vásquez Quiroz, soltera, según escritura otorgada el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el doce de enero de mil novecientos noventa y ocho. AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO número 001-SCM-GADMSMB-13, otorgada por el Alcalde cantonal de San Miguel de los Bancos, el diez de enero del dos mil trece, protocolizado mediante escritura pública otorgada el dieciséis de febrero del año dos mil trece, ante el notario Doctor Jorge Rubio, inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil trece; y, ACLARATORIA RECTIFICATORIA DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO número 012-SCM-GADMSMB otorgada el fecha diez de enero del dos mil catorce por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, protocolizado el ocho de julio del año dos mil catorce, ante el Notario Doctor Patricio Belalcázar, inscrita el dos de septiembre del dos mil catorce.

La presente resolución rectifica los linderos que en la parte pertinente consta: "lote número uno guion cinco: Norte.- con vía a los arrayanes y con filo de bordo superior varios rumbos en ciento ochenta punto cero seis metros; Sur.- con vía Mindo Garden varios rumbos en doscientos veinte y ocho punto sesenta metros; Este.- con lote número ocho guion dos en sesenta y ocho punto cero cero metros; Oeste.- con vía a los arrayanes en veinte y uno punto treinta y cuatro metros y un radio de esta vía en dos punto cero metros. Este predio queda con una superficie de ocho mil ochocientos veinte punto sesenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Lote número uno guion siete: Norte.- con alambra en sesenta y nueve punto setenta y dos metros; Sur.- con vía



Mindo Garden varios rumbos en cincuenta y tres punto cuarenta metros; Este.- con propiedad de la señora Dolores Alarcón en treinta y nueve punto cincuenta metros; Oeste.- con lote número ocho guion dos en cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros. Este predio queda con una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente"; y, que en adelante constará en la parte pertinente de la siguiente forma: El lote número uno guion cinco (1-5): .Norte.- con alambrada en sesenta y nueve punto setenta y dos metros; Sur.- con vía Mindo Garden varios rumbos en cincuenta y tres punto cuarenta metros; Este.- con propiedad de la señora Dolores Alarcón en treinta y nueve punto cincuenta metros; Oeste.- con lote número uno guion seis en cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros. Este predio queda con una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente; y, el lote número uno guion siete (1-7): Norte.- con vía a los arrayanes y con filo de bordo superior varios rumbos en ciento ochenta punto cero seis metros; Sur.- con vía Mindo Garden varios rumbos en doscientos veinte y ocho punto sesenta metros; Este.- con lote número uno guion seis en sesenta y ocho punto cero cero metros; Oeste.- con vía a los arrayanes en veinte y uno punto treinta y cuatro metros y un radio de esta vía en dos punto cero metros. Este predio queda con una superficie de ocho mil ochocientos veinte punto sesenta y tres metros cuadrados aproximadamente, MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio González. Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 018-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 19 de marzo del 2015.- San Miguel de los Bancos, 19 de marzo del 2015, a las 13h52.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.